

Programa de Pavimentacion y Urbanizacion Barrial

DECRETO N° 726

FECHA: 07.07.2021

PUBLICADO: 12.07.2021

ARTICULO 1°.- Dispónese la actualización de los valores por cuadra tipo de las obras que, se ejecuten conforme al "PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN Y URBANIZACIÓN BARRIAL", dispuesto mediante Ordenanza N° 33.075/2005; a realizarse par la modalidad de ejecución directa y con el pago por el frentista del costo de los materiales que se determinan conforme a la siguiente tabla:

Costo de materiales por metro de frente (mf) en cuadras Tipo

Valores Actualizados a JUNIO de 2021

Cuadras de (8,30 m)	Importe en Pesos (mf)
Cordón Cuneta	\$ 2190,53
Riego Asfáltico	\$ 3781,40
Cordón Cuneta + Riego Asfáltico	\$ 5971,93
Concreto Asfáltico (5 cm)	\$ 5389,07
Cordón cuneta + Concreto Asfáltico	\$ 7579,59
Pavimento Hormigón (15 cm)	\$ 8989

Cuadras de (12,30 m)	Importe en Pesos (mf)
Cordón Cuneta	\$ 2401,37
Riego Asfáltico	\$ 5779,01
Cordón Cuneta + Riego Asfáltico	\$ 8180,38
Concreto Asfáltico (5 cm)	\$ 8235,97
Cordón Cuneta + Concreto Asfáltico	\$ 10637,34
Pavimento Hormigón (15 cm)	\$ 13427,68

ARTICULO 2°.- Establécese en el marco de lo prescripto por la Ordenanza N° 33.075/2005, las formas de pago serán conforme a lo establecido en el Decreto N° 666/2018, de fecha 05/06/2018.

ARTICULO 3°.- Encomiéndese a la Dirección de Informática, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas a realizar las adecuaciones informáticas necesarias a los efectos de dar cumplimiento a la presente norma. Tome nota la Dirección de Ingeniería y Coordinación del Programa de Contribución por Mejoras dependientes de la Secretaría de Desarrollo Urbano y la Dirección de Rentas de la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Secretaría de Coordinación de Gestión, y oportunamente archívese.